

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-2-2016

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 19 de febrero de 2016.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Ingeniero **ALEX SARAEL MONTENEGRO QUINTANA**, Jefe del Departamento de Fruticultura y Agroindustria de la Dirección de Desarrollo Agrícola del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural de este Ministerio, para participar en la **"REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO MIXTO DE LA FRUTICULTURA REGIONAL (CTMF)"** a realizarse en la Romana, República Dominicana del veintitrés (23) al veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciséis (2016). Los gastos del viaje serán cubiertos por el Proyecto PROMEFRUT.

Artículo 2. La persona designada a esta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-11-2016

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 26 de febrero de 2016.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

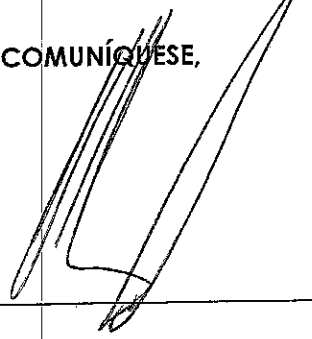
En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **DARWIN RODNEY RAMÍREZ PEREIRA**, Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para participar en la **"III REUNIÓN DE COMISIONADOS MULTILATERAL DE MOSCAMED"** a realizarse en Santa Fe Nuevo México, Estados Unidos de América del nueve (9) al doce (12) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Los gastos del viaje serán cubiertos por OIRSA con cargo al Vicedespacho.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-21-2016

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 21 de marzo de 2016.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

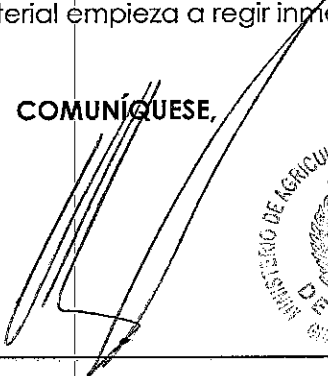
En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **DARWIN RODNEY RAMÍREZ PEREIRA**, Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para participar en la **"DÉCIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES EN LOS ALIMENTOS"** a realizarse en Rotterdam, Países Bajos del tres (3) al nueve (9) de abril de dos mil dieciséis (2016). Los gastos del viaje serán cubiertos por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria -OIRSA- con cargo al Vicedespacho.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-22-2016

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 21 de marzo de 2016.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **DARWIN RODNEY RAMÍREZ PEREIRA**, Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para participar en el **"III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS DE SEGUIMIENTO CONTROL Y VIGILANCIA PESQUERA Y ACUÍCOLA"** a realizarse en Piura, Perú del tres (3) al siete (7) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Los gastos del viaje serán cubiertos por la Dirección General de Supervisión y Fiscalización del Gobierno del Perú y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria -OIRSA- con cargo al Vicedespacho.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-31-2016

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 29 de abril de 2016.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar para que el Doctor **NAPOLEÓN ORDOÑEZ DELGADO**, Director Técnico del Proyecto Taxonomía, designado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, de la República de Colombia, en visita oficial, apoye con el proyecto denominado **"ELABORACIÓN DE MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"**, a realizarse en la ciudad de Guatemala, del seis (6) al once (11) de junio de dos mil dieciséis (2016). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, categoría III: Director, Grupo 4: Países de Centro América. Monto de Viáticos: ciento cincuenta (U\$D.150.00) dólares de Estados Unidos de América por día, por cinco días y medio; monto total de viáticos: ochocientos veinticinco (U\$D. 825.00) dólares de los Estados Unidos de América, los cuales podrán ser cancelados en la equivalencia de la moneda local de Guatemala.

Artículo 2. Se instruye al Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE.


MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural




Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-32-2016

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 29 de abril de 2016

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar para que el Doctor **GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**, Subdirector de Agrología, designado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de la República de Colombia, en visita oficial, apoye con el proyecto denominado **"ELABORACIÓN DE MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"**, a realizarse en la ciudad de Guatemala, del seis (6) al once (11) de junio de dos mil dieciséis (2016). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, categoría III: Director, Grupo 4: Países de Centro América. Monto de Viáticos: ciento cincuenta (USD.150.00) dólares de Estados Unidos de América por día, por cinco días y medio; monto total de viáticos: ochocientos veinticinco (USD. 825.00) dólares de los Estados Unidos de América, los cuales podrán ser cancelados en la equivalencia de la moneda local de Guatemala.

Artículo 2. Se instruye al Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MV José Felipe Orellana Mejía
Viceeministro de Desarrollo
Económico Rural

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-62-2016

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 8 de agosto de 2016.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor **SERGIO RAFAEL LÓPEZ SALAZAR**, Administrativo Financiero de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos -DIGEGR- de este Ministerio, para realizar una visita oficial al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de la República de Colombia, a realizarse en Bogotá, Colombia del treinta (30) de agosto al tres (3) de septiembre de dos mil dieciséis (2016). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE.



Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-71-2016

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 22 de septiembre de 2016.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Ingeniero **RUDY AROLD VÁSQUEZ VILLATORO**, Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos -DIGEGR- de este Ministerio, para participar en el **"XVIII CONGRESO COLOMBIANO DE LA CIENCIA DEL SUELO PARA EL AÑO 2016"** a realizarse en Colombia del cuatro (4) al nueve (9) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, en el marco de los convenios MAGA-IGAC No. 43-2006 y No. 10-2015.

Artículo 2. Se instruye al Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE





MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural



Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-88-2016

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 7 de noviembre de 2016.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Doctor **BYRON GUILLERMO THOMAE ESTRADA** Director de Sanidad Animal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para participar en la **"23. CONFERENCIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA LAS AMÉRICAS"** a realizarse en Santa Cruz, Bolivia del trece (13) al diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Los gastos del viaje, serán cargados a la partida presupuestaria No. APN-VISAR-MAGA 20704 PRONASPORC.

Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE.

Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



Byron Omar Acevedo Cordon
Viceministro de Sanidad Agropecuaria
y Regulaciones

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-89-2016

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 10 de noviembre de 2016.

LA VICEMINISTRA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL ENCARGADA DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **BYRON OMAR ACEVEDO CORDÓN**, Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para participar en la **"20 REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO"** a realizarse en Vilamoura, Portugal del doce (12) al veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Los gastos del viaje serán cubiertos por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Licda. Rosa E. Pacheco
VICEMINISTRA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL